



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

Yesmín M. Valdivieso

Contralora

**Carta Circular
OC-26-06**

Año Fiscal 2025-2026
7 de agosto de 2025

Gobernadora, presidentes del Senado y de la Cámara de Representantes; secretarios de gobierno; directores de organismos de las tres ramas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluidas las corporaciones públicas y sus subsidiarias; alcaldes; presidentes de las legislaturas municipales, de las juntas directivas de las corporaciones municipales y de las juntas de alcaldes de las áreas locales de desarrollo laboral; directores ejecutivos de las corporaciones municipales y de las áreas locales de desarrollo laboral y oficiales de enlace¹

**Asunto: Certificación Anual del Registro de Contratos
de la Oficina del Contralor durante el año
fiscal 2024-25**

Estimados señores y señoritas:

En el *Reglamento 33, Registro de Contratos de la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*, del 2 de julio de 2024, se establece, entre otras cosas, que el funcionario principal de cada entidad debe remitir a la Oficina del Contralor una certificación que indique que, durante el año fiscal objeto de cierre, cumple con las disposiciones de la *Ley Núm. 18 del 30 de octubre de 1975*, según enmendada.

Esta *Carta Circular* se emite para notificarle a los funcionarios principales de las entidades que deben remitir el *Formulario OC-DA-132, Certificación Anual de Registro de Contratos*, correspondiente al año fiscal 2024-25 (*Formulario*), no más tarde del **30 de septiembre de 2025**, mediante la aplicación *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor*.

En el *Manual de la Aplicación* se establecen las instrucciones para remitir el mismo.

¹ Las normas de la Oficina prohíben el discriminación por cualquier motivo prohibido por ley. Para propósitos de esta *Carta Circular*, se debe entender que todo término utilizado para referirse a una persona o puesto es sin alusión a géneros.

Carta Circular OC-26-06
Página 2
7 de agosto de 2025

El *Formulario*, la aplicación y el *Manual* se encuentran disponibles en nuestra página de Internet: www.ocpr.gov.pr, bajo la sección *Contraloría Digital/Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor*.

La entidad debe retener el original del *Formulario* para futuras auditorías o cuando sea solicitado por nuestros auditores.

Esta *Carta Circular* deroga la *carta circular OC-25-06* del 1 de agosto de 2024.

Para información adicional, pueden comunicarse a la División de Registros Públicos por el (787) 754-3030, extensión 2601, o al correo electrónico: lcolon@ocpr.gov.pr.

Comprometidos en mejorar la fiscalización y administración de la propiedad y de los fondos del Gobierno, para generar valor público con buenas prácticas fiscalizadoras.

Cordialmente,



Yesmín M. Valdivieso